

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.898/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE, EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, AL OBJETO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL POR CONCURRENCIA DE CAUSA DE ABSTENCIÓN

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía de 2 de agosto de 2017, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Muñomer del Peco (Ávila) ha resuelto, por concurrencia de causa de abstención de acuerdo con lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la delegación puntual y sustitución en las funciones propias del cargo de Alcalde de Muñomer del Peco, al objeto de la resolución del procedimiento de concesión de licencia urbanística y ambiental verificación posterior de las condiciones y requisitos sometidos a comunicación ambiental, en relación a la solicitud presentada con fecha 26 de mayo de 2017 por JCA S.C.P con CIF J05231634 para la construcción de nave, nave de ordeño para ampliación de la explotación de ganado vacuno de producción lechera de J.C.A, S.C.P hasta 350 plazas en Muñomer del Peco, así como de cualquier otro acto inherente a dicho procedimiento, en el primer teniente de Alcalde, D. David Narrillos Santo Domingo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1.986. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento citado.

En Muñomer del Peco, a 2 de Agosto de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Carmelo Martín Martín*.